



RESOLUCION No. 0299-AD-80

Lima, 14 de Mayo de 1980

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes se encuentra en proceso de implementación progresiva;

Que, por los documentos que forman parte de la presente Resolución se acredita los requisitos para el otorgamiento de Remuneración por trabajo en Horas Extraordinarias;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 20º del Decreto Ley Nº 22404, Resolución Ministerial Nº 004-80-PM/INAP, Decreto Supremo Nº 038-79-PM, Directiva Nº 02-ME/OPER, Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- AUTORIZAR el pago de CINCUENTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO SOLES ORO (S/. 54,738.00), por concepto de trabajos -- realizados en Horas Extraordinarias durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1979; Febrero, Marzo y Abril de 1980 por los trabajadores del Programa 1161, según detalle que obra en el expediente adjunto.

Artículo 2º .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a las Partidas Específicas 01.17 y 01.21 del Programa referido anteriormente y que corresponde al Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio de 1980.

Regístrese y comuníquese,

VICEALMIRANTE AP  
AUGUSTO GALVEZ VELARDE  
Jefe del INRED



UP/JZB.  
DGdeA.  
dqp.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

CUADRO RESUMEN DE CONTROL DE HORAS EXTRAORDINARIAS

PROGRAMA 1161

No. Tarj.	TRABAJADOR	G.S-G.	MES	HORAS	M O N T O
002	BARRERA G., Luz	IV -1	Abril	25 H.	S/. 5,225.
041	CARRERA C., Gladys	V -3	Abril	17 H.	2,635
074	RODRIGUEZ S., Amparo	V -3	Abril	4 H.	620
085	CORDOVA N., Sonia	V -2	Feb.	6 H.	978
085	CORDOVA N., Sonia	V -2	Marzo	3 H.	489
085	CORDOVA N., Sonia	V -2	Abril	13 H.	2,119
098	TALAVERA R., Máximo	V -4	Abril	41 H.	6,027
103	CUBAS R., Ennio	V -3	Abril	5 H.	775
207	TORRES P., Rosa	V -3	Abril	17 H.	2,635
220	ARAGON D., Elena	V -3	Abril	17 H.	2,635
					<u>S/. 24,138</u>

PROGRAMA 1161 - DEVENGADOS

Nº Tarj.	TRABAJADOR	G.S-G.	MES	HORAS	M O N T O
043	RUIZ R., William	III-4	Ene-79	30 H.	S/. 6,120
043	RUIZ R., William	III-4	Feb-79	60 H.	12,240
043	RUIZ R., William	III-4	Mar.79	60 H.	12,240
					<u>S/. 30,600</u>

R E S U M E N

PROGRAMA 1161	S/. 24,138
PROGRAMA 1161 - Devengados	30,600
<b>Total</b>	<b>S/. 54,738</b>

UP/JZB.  
DGdeA.  
dqp.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Recreacion

*[Signature]*

JOSE ZUBIETA BEJAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS



**RESOLUCION No. 0299-AD-80**

Lima, 14 de Mayo de 1980

**CONSIDERANDO :**

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes se encuentra en proceso de implementación progresiva;

Que, por los documentos que forman parte de la presente Resolución se acredita los requisitos para el otorgamiento de Remuneración - por trabajo en Horas Extraordinarias;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 20º del Decreto Ley Nº 22404, Resolución Ministerial Nº 004-80-PM/INAP, Decreto - Supremo Nº 036-79-PM, Directiva Nº 0 -ME/OPER, Artículos 37º y 49º del Decreto Ley Nº 20555; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

**SE RESUELVE :**

**Artículo 1º .-** AUTORIZAR el pago de CINCUENTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO SOLES ORO (S/. 54,758.00), por concepto de trabajos -- realizados en Horas Extraordinarias durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1979; Febrero, Marzo y Abril de 1980 por los trabajadores del Programa 1161, según detalle que obra en el expediente adjunto.

**Artículo 2º .-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a las Partidas Específicas 01.17 y 01.21 del Programa referido anteriormente y que corresponde al Pliego - Presupuestario del INRED para el Ejercicio de 1980.

Regístrese y comuníquese,

VICEALMIRANTE AP  
AUGUSTO GALVEZ VELARDE  
Jefe del INRED

UP/JEB.  
EGdeA.  
dop.



“AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS”

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

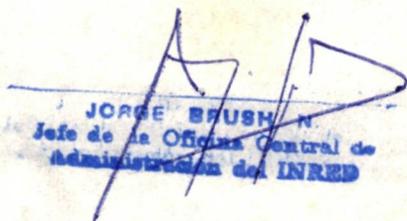
INFORME N° 132 OCA-80

A : Director Ejecutivo  
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
Ref. : Inf. 113-UP-80  
Asunto : Proy. de Res. sobre autorización Horas extras - pago.  
Fecha : Lima, 12 de Mayo de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución en el cual se autoriza el pago de Cincuenticuatro Mil Setecientos Treinta y Ocho Soles Oro por concepto de trabajos realizados en horas extraordinarias durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1979 y Febrero, Marzo y Abril de 1980 por los trabajadores del Programa 1161.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por el Art. 20° del D.L. 22404, Res. Minist. N° 004-80-PM/INAP, D.S. 038-79-PM, Directiva 02-ME/OPER, Art. 37° y 45° del D.L. N° 20555.

Atentamente,

  
JOSE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED

JBN/l.s.

Inc: Inf. 113-UP-80  
: Proy. de Res.  
: 1 file.

cc: U. Personal  
: Archivo.



"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

INFORME N° 113 -UP-80

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL  
ASUNTO : AUTORIZACION DE PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS  
MESES : Febrero - Marzo - Abril 1980  
Enero - Febrero - Marzo 1979  
FECHA : Lima, 06 de Mayo de 1980

---

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural sobre autorización de pago de Horas Extraordinarias al personal del Programa 1161 correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 1979; febrero, marzo y abril de 1980, por un total de CINCUENTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO SOLES ORO (S/. 54,738.00).

Sobre el particular, me permito manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente efectuar el mencionado pago de Horas Extraordinarias por estar debidamente justificado, según detalle que obra en el expediente adjunto, afectándose con cargo a las Partidas 01.07 y 01.21 del Programa referido anteriormente y que corresponde al Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio de 1980.

En consecuencia, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución y sus antecedentes, para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administracion

*[Firma]*  
JOSE ZUBIETA BEJAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB.  
DGdeA.  
dqp.